



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 17/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El 50° aniversario de Cáritas Parroquial en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en 1973 fue el entonces cura párroco Pbro. Raúl Peñalva, quien dio el primer paso para abrir las puertas de Cáritas Parroquial, que comenzó funcionando en el círculo Católico de Obreros en la ex Avenida Uriburu, entre las calles 18 y 20.

Que el objetivo principal de Cáritas, según sus estatutos es "animar y coordinar la social y caritativa de la iglesia, insertada en la pastoral orgánica a través de formas adaptadas al tiempo y las circunstancias, para lograr el desarrollo integral de todos los hombres, con especial preferencia por las personas y comunidades más marginadas.

Que desde su nacimiento, Cáritas muestra características distintivas que le dieron identidad especial: su base parroquial, su amplio voluntariado y sus esfuerzos por desarrollar procesos sustentables con el aporte de las comunidades.

Que en sintonía con el resto de las Cáritas del país, por estos tiempos gran parte de las energías de Cáritas se destinan a la ayuda inmediata. especialmente a través de la donación de alimentos, medicamentos y ropa.

Que además Caritas trabaja buscando generar procesos de promoción humana con un mayor protagonismo de quienes participan de los distintos proyectos, procurando el propio desarrollo y el de sus comunidades.

Que en Balcarce el voluntariado de Cáritas realiza la atención, visita y seguimiento a más de ciento veinte familias, propiciando los momentos de escucha y relacionamiento para conocer en profundidad su situación y abarcando, en caso de que sea necesario, cualquier particularidad de forma interdisciplinaria y a la luz del Evangelio.

Que además, desde hace ya 10 años brindan apoyo y contención a madres embarazadas y con hijos de hasta 2 años, a través del grupo "Dulce Espera".

Que a través del programa "Construyendo Vínculos", se otorgan microcréditos para la compra de materiales destinados para la mejora de la vivienda y para otro tipo de emprendimientos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N N° 17 /23

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Social al 50° Aniversario de Cáritas Parroquial Balcarce.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.